

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICAR COMPRA DE MEDICAMENTOS
OFTALMOLOGICOS CONVENIO RESOLUTIVIDAD
UAPO 4162-35-LE25**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01859/2025

DOÑIHUE, LUNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°443, de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través decreto alcaldicio N°1587, de fecha 01 de agosto del presente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública, a fin de adquirir la compra de medicamentos oftalmológicos unidad UAPO de Cefam Doñihue.

2.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente que rige los procesos de compras públicas, el llamado a concurso fue publicado con fecha 01 de agosto del 2025 en el respectivo portal del Sistema de Compras y Contratación Pública, bajo el ID 4162-35-LE25.

3.- Que, de acuerdo al acta de adjudicación entregada por la Comisión evaluadora con fecha 25 de agosto 2025, Se sugiere la adjudicación en las líneas en atención a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación; en oferta económica, especificaciones técnicas, plazo de entrega, vencimiento, cumplimiento de los requisitos formales, plasmado en acta de evaluación con los porcentajes obtenidos por cada proveedor.

4.- Línea N° 10 queda declarada Desierta por no contar con oferentes.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE**, La Licitación Pública N°4162-35-LE25 en el que se solicita la compra de medicamentos oftalmológicos para la unidad UAPO de CESFAM Doñihue, según detalle al siguiente proveedor:

N° de Línea	Proveedor	Rut	Monto
1	CARIBEAN		\$1.100.000.- más impuesto.
2	OPKO		\$ 699.000.- más impuesto.
3-5	LAB. PASTEUR		\$3.119.050.- más impuesto.
4-7-11	ABBVIE		\$2.115.630.- más impuesto.
6-8	ETHON		\$ 857.980.-más impuesto.
9-12	THEA PHARMA		\$ 373.970.- más impuesto.

Monto Neto	\$8.265.630.
MONTO IVA	\$9.836.100.

2.- **DECLARESE** desierta línea N° 10 por no contar con oferentes.

3.- **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta del Departamento de Salud con cargo a programa Resolutividad UAPO año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01587/2025 Decreto alcaldicio	01/08/2025
03392/2025 Memorandum	27/08/2025

ETR/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21185256&hash=c7945>